

FIRMADO

1.- SECRETARIA SUPLENTE SEGUNDA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA TERUEL NAVARRO, a 10 de Julio de 2023

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
mesa.contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Expte.	P_22_0172	TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE DOS LOTES	
Procedimiento Abierto			
Tramitación		Ordinaria	
PBL		198.000,00 €	
Publicidad	PLACSP	12 de mayo de 2023	

LOTE 1	Talleres para la ejecución del Programa de Prevención de Adicciones	121.500,00 €
LOTE 2	Talleres para la ejecución del Programa de Promoción y Educación para la Salud	76.500,00 €

ESTUDIO ALEGACIONES PRESENTADAS POR INICIATIVAS LOCALES, S.L.Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día **seis de julio de dos mil veintitrés****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Sin previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Motivación	Estando presentes la totalidad de los miembros del órgano acuerdan, por unanimidad, tratar el asunto.		
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación de fecha 29 de junio de 2023		
	ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/b529d524-d731-4208-a416-30f61e5c9298/DOC20230629124327Decreto+adaptacion+composicion+Mesa+Contratacion.pdf?MOD=AJPERES		
PRESIDENCIA		Emilio Hernández Almela	
SECRETARÍA		Cristina Teruel Navarro	
VOCALES			
SERVICIOS JURÍDICOS		Inmaculada Salas Monteagudo	
INTERVENCIÓN GENERAL		Adela de Juan Giménez	
SERVICIO DE CONTRATACIÓN		Juan Francisco Martínez Vivancos	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	No asiste
------------------------------	-----------

ACUERDOS ALCANZADOS

En sesión de fecha 15 de junio de 2023, se procedió a la apertura del Archivo B (Documentación relativa a criterios sujetos a un juicio de valor) y traslado de la documentación presentada al Servicio Promotor para emisión de informe. Con fechas 21 y 28 de junio, se emitieron por el Área de Salud Pública informes de valoración en los que se hacía constar que la mercantil INICIATIVAS LOCALES, S.L., en los Lotes 1 y 2 y la mercantil FLILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L., en el Lote 2, excedían las 50 páginas, por lo que no habían sido objeto de valoración las páginas que superaban dicho límite.

Teniendo en cuenta que en cláusula 9.3 del PCAP se fija un límite de 50 hojas, pero no obstante en fase de licitación fue contestada una pregunta del licitador antes indicado sobre la interpretación del término "hojas", en el sentido de considerar que se refería a dos páginas por hoja, siendo por ello el límite máximo de la oferta técnica de 100 páginas, visto asimismo el escrito presentado por INICIATIVAS LOCALES, S.L., se acuerda por unanimidad, que se valoren todas las ofertas hasta el límite referido de 100 páginas, dando traslado al Servicio Promotor de este acuerdo para las correcciones que procedan en este orden.

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes.

Finalización sesión	Nueve horas y cincuenta y dos minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

Por la Secretaría se expide el presente borrador del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).